

## DECRETO

### Corrección de errores

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la obra Pavimentación y cambio de redes en viales públicos de las Calles Extrarradio y Ronda P-30 de Parada de Rubiales, publicado en la Plataforma de la Contratación del Sector Público el día 22 de febrero de 2022, la cláusula 6,

#### Dispongo:

1. Rectificar el error material del mencionado Pliego, en la cláusula 6, en el siguiente sentido:

Dónde dice:

#### “Cláusula 6.Obligaciones

El adjudicatario tiene las siguientes obligaciones:

1. Deberá poner en funcionamiento la Depuradora, y dada de alta en la Confederación Hidrográfica del Duero.
2. Deberá entregar la documentación necesaria firmada por técnico competente para dar de alta la Depuradora en la Confederación Hidrográfica del Duero.
3. Los gastos del Proyecto deberán ser abonados por el adjudicatario.
4. Deberá presentar toda la documentación necesaria para la justificación de la subvención en la Diputación de Salamanca.”

Debe decir:

#### “Cláusula 6.Obligaciones

El adjudicatario tiene la siguiente obligación:

Deberá presentar toda la documentación necesaria para la justificación de la subvención en la Diputación de Salamanca.”

2. Disponer la publicación del presente Decreto en la Plataforma de la Contratación del Estado, página web y perfil del contratante.

Lo manda y firma el Sr. **Alcalde Dña. María Cristina Martin Martin, en Parada de Rubiales, como Secretaria, doy fe.**

## Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Parada de Rubiales

Plza. Mayor, 1, Parada de Rubiales. 37419 (Salamanca). Tfno. 923360001. Fax: 923360001

